Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión:02 Fecha de Aprobación: 07/10/2020 Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.230-12.17-0588

FECHA: **20 de diciembre del 2021**

CONTRATISTA: VISUALCOM

OBJETO: Adquisición de bienes muebles y enseres para la dotación y mantenimiento de las nuevas instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación para operar el Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca y la Subdirección de Comunales

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 39.175.752)

GARANTÍA NÚMERO: **45-44-101133444**

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 22 de diciembre del 2021

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 3.917.575,20
VIGENCIA: Desde el **20 de diciembre del 2021** hasta el **30 de abril de 2022**

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $ 3.917.575,20
VIGENCIA: Desde el **20 de diciembre del 2021** hasta el **30 de abril de 2022**

MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "**que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece **"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prórrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."**

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los

Escaneado con CamScanner

requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

Elaboró: Vanessa Ramírez Burbano, Abogada Contratista.
Revisó: Maria Jimena Ortiz Delgado, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Escaneado con CamScanner